JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-7842 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 293/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el número 0000293/2012, a instancia de Arturo Martínez Lameiro frente a Rotulsan, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 1/06/12 del tenor literal siguiente:

«Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este Órgano Judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Rotulsan, S. L., y habiéndose accedido por este Juzgado a la base de datos de la Administración de la Seguridad Social con el resultado que obra en autos, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 9 de julio de 2012, a las 9,30 horas, en la Sala de Vistas Número 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Asimismo, se libra exhorto al Juzgado de Paz de Camargo, al objeto de intentar la citación personal de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe».

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Rotulsan, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de junio de 2012.
La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2012/7842

CVE-2012-7842